

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que doña Catherine Maldonado Peñaloza, ha presentado su licencia médica prenatal, por lo que se hace necesario regularizar su nombramiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 195° y siguientes del Código del Trabajo.

2. Que la profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

**1° DESIGNASE** en calidad de contrata al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	<b>MALDONADO PEÑALOZA CATHERINE ELENA</b>
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENTE APOYO PIE
N° HORAS	:	3 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2015
FECHA TERMINO	:	TERMINO FUERO MATERNAL
ESTABLECIMIENTO	:	PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA

**2° PAGASE** la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
  2. Dirección de Control.
  3. Dirección de Administración y Finanzas.
  4. Departamento de Educación.
  5. Unidad de Remuneraciones (2 c.).
  6. Unidad Licencias Médicas.
  7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
  8. Of. de Partes.
  9. Archivo.-
- 2015-03-12



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**